



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE

ACTA DE PREADJUDICACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/2025 – RAF 560

En la ciudad de Ushuaia, a los 29 días del mes de octubre de 2025, siendo las 09:30 hs., se reúne la Comisión de Preadjudicación, designada mediante Resolución M.P y A. N° 322/25, integrada por los agentes Xavier RIVADERO, legajo N° 32404532/00, Sasha Nicole JONES, legajo N° 40000122/00 y Verónica Natalia MUÑOZ, legajo N° 24461559/00, con el objeto de realizar una nueva evaluación de las ofertas recibidas en marco de la Licitación Pública N° 03/2025 – RAF 560, tramitada bajo expediente electrónico N° MPA E-77869-2025.

En este orden y conforme a las intervenciones de la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Producción y Ambiente, incorporadas en las órdenes 87 y 94, mediante los Informes de Auditoría Interna – MPA N° 517/2025 y N° 544/2025, se procede a la anulación del **ACTA DE PREADJUDICACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/2025 – RAF 560**, fechada el 26 de septiembre del 2025, agregada a orden 77 y validándose en su reemplazo la presente Acta de Preadjudicación.

CONSIDERANDO:

ANÁLISIS DE REQUERIMIENTOS FORMALES DE LA OFERTA:

Que del Acta de Apertura de la Licitación Pública N° 03/2025 – RAF 560, de fecha 19 de septiembre del 2025, surge que se presentó un (1) oferente.

- Sobre N° 1: **CELENTANO MOTORS S.A. – C.U.I.T. N° 30-70798874-2**, procede a cotizar cuatro (4) camionetas marca TOYOTA, modelo HILUX, versión CABINA DOBLE SR 4x4 2.8 TDI 6 MT, más accesorios específicos y gastos administrativos, fletes y patentamiento por la suma total de PESOS TRESCIENTOS DIEZ MILLONES CON 00/100 CENTAVOS (\$310.000.000,00.-).
- Que, de la documentación adunada por el oferente, surge que la misma se ajusta a los requisitos formales establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares. Además de ello, se incorporó correo electrónico, mediante el cual la empresa **CELENTANO MOTORS S.A. – C.U.I.T. N° 30-70798874-2**, procedió a brindar aclaraciones respecto a los puntos: Despeje de suelo 225 mm o más; Rodado tipo MT para terreno irregular; Gastos administrativos, flete y patentamiento.
- Que la oferta presentada se ajusta a los requisitos técnicos establecidos en el Pliego de Bases Condiciones Particulares.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE

- Que la oferta presentada por la empresa **CELENTANO MOTORS S.A. – C.U.I.T. N° 30-70798874-2**, representa ser la única oferta.
- Que conforme a la oferta presentada en el Sobre N° 1: **CELENTANO MOTORS S.A. – C.U.I.T. N° 30-70798874-2**, desde este Ministerio, se procedió a cursar correo electrónico (se agrega en el expediente administrativo orden 75) a los efectos de requerir un mejoramiento de ofertas, siendo este aceptado por la firma oferente, siendo la oferta final por la suma total de PESOS TRESCIENTOS SEIS MILLONES CON 00/100 (\$306.000.000,00.-).
- Que en orden 90 obra nueva intervención del área técnica competente – Subsecretaría de Flota Vehicular – mediante el Informe Técnico Complementario de Readecuación y Viabilidad Vehicular, en el cual, tras el análisis de la oferta presentada por la empresa **CELENTANO MOTORS S.A. – C.U.I.T. N° 30-70798874-2**, se recomienda la adquisición de cuatro (4) vehículos tipo 4x4 de idénticas características, por considerarlos viables, funcionales y coherentes con los objetivos institucionales del Ministerio de Producción y Ambiente.

ANÁLISIS DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DE LA OFERTA:

De la única oferta presentada, se elaboró cuadro con ficha técnica de los vehículos conforme al requerimiento de las áreas involucradas.

DETALLE	TOYOTA HILUX DOBLE CABINA SR 4x4 2.8TDI 6 MT	OBSERVACIONES
- Camioneta tracción 4x4 - doble Cabina	CUMPLE	
- Motor 2.0 CC o más	CUMPLE	Superior (2.8)
- Potencia 200 CV o más	CUMPLE	Superior (204)
- Torque mínimo 400 o más	CUMPLE	Superior (420)
- Airbags de seguridad mínimo seis o más (frontales, laterales para los pasajeros delanteros, de rodilla para el conductor, y de cortina delanteros y traseros).	CUMPLE	Superior (7)
- Despeje de suelo 225 mm o más.	CUMPLE	Superior (227) - Correo Aclaratorio orden 71.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE

Combustible Gasoil.	CUMPLE	
Caja de cambios TM/AM	CUMPLE	TM (MANUAL 6 VELOCIDADES + MARCHA ATRÁS)
Dirección Hidráulica	CUMPLE	ASISTIDA
Llantas 16 a 18 pulgadas (Preferentemente de Aleación)	CUMPLE	17" ACERO/ALEACIÓN
Rodado tipo MT para terreno irregular	CUMPLE	265/65/17 (AT) – Correo Aclaratorio orden 71 – Cubiertas Todo Terreno - Informe Técnico Complementario – Readecuación y Viabilidad Vehicular Subsecretaría de Flota Vehicular orden 90
Aire Acondicionado	CUMPLE	
Calefacción	CUMPLE	
Tanque combustible 80 Lts.	CUMPLE	
Levanta cristales Eléctricos.	CUMPLE	
Control de Tracción activo	CUMPLE	
Control de Tracción y estabilidad	CUMPLE	
Bloqueo de diferencial trasero	CUMPLE	
Asistente de arranque en pendiente	CUMPLE	
Cierre centralizado de puertas	CUMPLE	
Selector electrónico de doble tracción	CUMPLE	
Garantía no menor a cinco (5) años o ciento cincuenta mil (150.000) Kilómetros	CUMPLE	Superior (10 años o 200.000 km.)
Equipamiento de protección inferior (cárter, diferencial, caja de transferencia)	CUMPLE	
Cobertor de caja, portón reforzado, acople de remolque (perno y bocha)	CUMPLE	
Barras antivuelco y ganchos de rescate	CUMPLE	
Gastos administrativos, flete y patentamiento.	CUMPLE	Correo Aclaratorio orden 71.

A partir del cuadro con las características técnicas requeridas por las áreas, esta comisión destaca:

- Los vehículos cotizados por la firma **“CELENTANO MOTORS S.A. – C.U.I.T. N° 30-70798874-2”**, **cumplen** con todas las especificaciones técnicas sugeridas por la Subsecretaría de Flota Vehicular, mediante INFORMES TÉCNICOS obrantes a orden 4, 7, 16 y 90 del expediente



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE

electrónico N° MPA-E-77869-2025 y el requerimiento detallado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y en el Formulario de Cotización de la Licitación Pública N° 03/2025 – RAF 560.

- Se agrega a orden 71 correo electrónico de la firma **“CELENTANO MOTORS S.A. – C.U.I.T. N° 30-70798874-2”**, mediante el cual se deja constancia y se aclara los puntos: - Despeje de suelo 225 mm o más; Rodado tipo MT para terreno irregular; Gastos administrativos, flete y patentamiento.

ANÁLISIS ECONÓMICO DE LA OFERTA

Del análisis económico efectuado sobre la única oferta presentada, se observa que el importe propuesto NO supera el precio de referencia fijado por la Dirección Provincial de Redeterminación de Precios y Precios de Referencia (orden 92 Informe N° 1722/2025), manteniéndose dentro del margen del veinte por ciento (20%) admitido como estándar de razonabilidad conforme la normativa vigente. **Asimismo, debe destacarse que el precio ofertado contempla no sólo el valor del vehículo, sino también los accesorios (Equipamiento de protección inferior - cárter, diferencial, caja de transferencia, cobertor de caja, portón reforzado, acople de remolque - perno y bocha, barras antivuelco y ganchos de rescate), gastos de fletes, patentamientos y administrativos**, lo cual permite afirmar que el monto total resulta técnicamente sustentable y acorde a los parámetros de conveniencia económica establecidos.

En este orden, y a los efectos de consolidar una oferta final, y lograr una propuesta económicamente mejor, se agrega a orden 75 correo remitido a la empresa **CELENTANO MOTORS S.A. – C.U.I.T. N° 30-70798874-2**, a los fines de requerir un mejoramiento de ofertas, siendo este aceptado, y estableciéndose la oferta final por la suma total de PESOS TRESCIENTOS SEIS MILLONES CON 00/100 (\$306.000.000,00.-).

Por otra parte, corresponde ponderar el valor de utilidad que implica para las áreas requirentes la disponibilidad de los vehículos a adquirir, toda vez que los mismos resultan indispensables para el desarrollo eficiente y oportuno de las tareas asignadas, asegurando la continuidad operativa, la adecuada prestación de los servicios a cargo del organismo y el cumplimiento de los fines comprometidos.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE

En consecuencia, corresponde justificar la razonabilidad del precio ofertado y, por tanto, considerar procedente su adjudicación.

EN VIRTUD DE LO EXPUESTO, ESTA COMISIÓN ACONSEJA:

PREADJUDICAR la Licitación Pública N° 03/2025 – RAF 560, en todos los renglones, a la firma **““CELENTANO MOTORS S.A. – C.U.I.T. N° 30-70798874-2”**, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS SEIS MILLONES CON 00/100 (\$306.000.000,00.-), por ajustarse a los requerimientos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y en el Formulario de Cotización correspondiente a la mencionada Licitación.

La oferta cumple con las especificaciones mínimas exigidas por la Subsecretaría de Flota Vehicular, conforme a los Informes Técnicos obrantes en el expediente (orden 4, 7, 16 y 90), siendo este último una nueva intervención del área técnica idónea – Subsecretaría de Flota Vehicular – mediante Informe Técnico Complementario – Readecuación y Viabilidad Vehicular, en el cual, tras el análisis de la propuesta presentada por la empresa CELENTANO MOTORS S.A. – C.U.I.T. N° 30-70798874-2, se recomienda la adquisición de cuatro (4) vehículos tipo 4x4 de idénticas características por considerarlos viables, funcionales y coherentes con los objetivos institucionales del Ministerio de Producción y Ambiente.

Asimismo, a orden 76, se agrega la autorización y ampliación de la disponibilidad financiera pertinente, para hacer frente al presente gasto.

No teniendo más que agregar, se da por finalizado el presente acto, firmando para constancia, en el lugar y fecha indicados en el inicio.

Xavier RIVADERO, legajo N° 32404532/00.

Sasha Nicole JONES, legajo N° 40000122/00.

Verónica Natalia MUÑOZ, legajo N° 24461559/00

